Juéves 12 de Agosto de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num 840

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recib suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CASOS PRÁCTICOS

—

Carlos Tomassi, padre de siete hijos, nacidos todos en esta ciudad, ha tenido fé en el adelanto intelectual y moral del pais. Ha esperado el santo advenimiento de la ley de Registro Civil, y se ha abstenido de hacerlos bautizar por la Iglesia.

En su caso se hallan mas de cien y mas de mil padres de familia.

Suficientemente honrados para no hacer lo que repugnaba á su conciencia, preferian esperar dias mejores.

El Congreso ¡al fin! ha dictado esa ley.

En cuanto se han abierto las oficinas del Registro, Tomassi ha sido uno de los primeros en acudir en busca de una constancia de la existencia civil de sus hijos.

Pero ha llamado en vano! La puerta estaba cerrada, y nadie respondia. La ley no tiene efecto retroactivo. Si sus hijos han nacido antes de la promulgacion de esta, vaya usted á la Curia.

—Pero, señor! he de hacer ahora, cuando hay una ley de Registro Civil, lo que he resistido durante diez y nueve años alentado por la esperanza de que esa ley se dictara algun dia?...

Estos niños, entre tanto—y como ellos, todos los que se encuentran en caso idéntico—no tienen patria, no han nacido en ninguna parte, no existen civilmente.

Y sin embargo, viven, actuan, producen y consumen, son aptos para delinquir y susceptibles de sufrir la pena correspondiente.

Mas todavía: algunos de estos han fallecido—y se ha visto en la partida de defuncion este fenómeno curiosísimo: la constancia de la muerte de un ente que jamás existió!...

Qué harán estos infelices condenados á muerte civil por el delito de haber nacido un poco antes de la promulgacion de la nueva ley?

El Honorable Congreso ha debido dar cabida en ella á un articulo adicional que ampare á los que se hallen en este caso—que son muchos, muchísimos.

Pero, aun es tiempo de remediar esa omision; y el rechazo sufrido por Cárlos Tomassi le ofrece la oportunidad de hacerlo.

Que este—en vez de presentarse al juez como lo ha hecho—presente una solicitud al Gefe de la Oficina para que él la eleve al Ministerio de Justicia.

El Ministro, á su turno, la elevará al Congreso, el cual—no lo dudamos—se apresurará á llenar ese vacio que ha dejado en la ley.

Suponemos que esto sería lo mas correcto á la vez que lo mas práctico.

ÇA IRA

—

Nadie es ruin y perverso impunemente.

La sociedad es un tribunal de justicia tan inexorable que no admite contra sus condenaciones ni el recurso de *gracia*, que es permitido en la justicia ordinaria.

Puede suceder que circunstancias extraordinarias, fortuitas, mantengan á flote, y durante cortos espacios de tiempo, á individualidades que carecen del lastre de las calidades;—pero es indudable que vueltos los espíritus al reposo, reconquistada la calma que alumbra el criterio social, cada individualidad vuelve á su nivel correspondiente, sin que sean parte á mantenerla en las alturas, fortuitamente alcanzadas, los esfuerzos mas extraordinarios.

Dardo Rocha, dotado de tan gran vigor de cuerpo, que le ha permitido la mas extraordinaria actividad personal, en sus trabajos políticos, á la vez que impulsado por un espíritu vivaz y ambicioso, aunque de natural ruin y dado á las malas mañas, consiguió llegar á las alturas del poder y hacerse el gefe, transitorio cuando menos, de una agrupacion política, que contenía sin embargo en su seno otras personas de mayor valor moral é intelectual que el propio gefe.

Es que durante las conmociones políticas y cuando los partidos se dejan gobernar mas por el despecho que por las impulsiones del sano patriotismo, es comun ver á los mas audaces, aunque estos sean los menos probos y los menos dignos, capitanear partidos honrados, compuestos de gentes honestas, que han hecho el sacrificio transitorio de su decoro, á nombre de las esperanzas del triunfo que les ha ofrecido su caudillo.

Pero cuando ha pasado la lucha, cuando se han calmado las exacerbaciones extraordinarias de la pasion política, cuando las aguas han recobrado su nivel, entónces cada individualidad vuelve fatalmente á ocupar el suyo.

Así Dardo Rocha, que en la pasada contienda hizo creer á sus amigos y aliados que era un político verdadero, cuando no era otra cosa que un truan electoral, trapizondista y eterno embustero, que á fuerza de atolondramiento no sacó partido alguno de los poderosos elementos que el acaso ó el extravio de unos pocos puso en sus manos, vuelve hoy, pasada la lucha nacional, á su justo nivel, al alejamiento de los mas importantes adeptos de la víspera, al desprecio acerbo é implacable de sus aliados, que le condenan y le fustigan con toda razon y con perfecto derecho.

Así se esplica que el partido irigoyenista, que cuenta en su seno con distinguidas personalidades y con un núcleo importante de opinion en la Provincia, se haya adherido por acto oficial á la candidatura de don Máximo Paz, en torno del cual encuentra todo lo honorable, todo lo espectable, todo lo sériamente importante que ayer no mas formó el núcleo de nuestros adversarios en la Capital y en Buenos Aires.

Así se esplicará tambien que el partido que sostiene la candidatura del doctor Eduardo Costa para la gobernacion de la Provincia vaya, como va á ir, á plegarse á la misma candidatura de Paz, á nombre de impulsiones honradas que no podemos menos que aplaudir.

Y así se habrán agrupado, se habrán organizado, se habrán condensado hasta hacerse un todo irresistible, los elementos honrados y patrióticos que en inmenso número tiene en su seno la Provincia de Buenos Aires, para combatir la influencia perniciosa, bochornosa de un Dardo Rocha sobre los destinos del mas grande y poderoso de los estados de la Union Argentina.

Ça ira!

EL GRAN EMBUSTERO

—

Dardo Rocha ha comenzado una gira politica por la campaña de Buenos Aires para propinar la candidatura de Achával.

Ha estado ya en Mercedes, y allí ha conferenciado con varias personas, entre otras con D. José Arza.

Este señor, que es persona prestigiosa en el Oste de la Provincia, era partidario de Paz, por ser amigo (Arza) del general Bosch.

Para separarlo de las filas pacistas, Rocha le contó en secreto, encargándole gran reserva, que el señor Paz y el general Bosch se habian peleado, y que el último combatia decididamente la candidatura del primero.

Díjole tambien que él (Rocha) disponia del Banco de la Provincia y de la voluntad del gobernador...

Y Arza, que no conoce á Rocha, le creyó todo á pié juntillo, aunque no guardó la reserva encargada respecto á la *pelea* que le dijo se habia producido entre el general Bosch y su primo.

Pero sucedió lo que debia suceder. Arza se encontró con un buen amigo, hombre serio y digno, quien desmintió á Rocha en todas sus referencias, haciéndole conocer, de paso, con los verdaderos tintes de su personalidad.

¿Y este es D. Dardo Rocha?—dijo Arza:—agregando á su interlocutor: yo no creia á los periódicos que hablaban mal de él, pero á Vd. le creo.

¡Asi va *trabajando* Rocha!.

COLABORACION

Resistencia clerical

—

El Independiente (del Rosario) nos expuso la reconciliacion oportunista del doctor Pizarro, Senador por Santa Fé: «Desde sus últimas rencillas con la Asociacion Católica, el doctor Pizarro habia vivido en calma y olvidado, como siempre les sucede á los enérgumenos cuando no vociferan». «Es la primera manifestacion reaccionaría del ultramontanismo que empieza por renegar de la Nacion y de su Gobierno, para ir á besar los piés de una caricatura de soberano extranjero».

De acuerdo con *El Independiente* sobre el fondo de esa política *concordataria* del antiguo Ministro del Culto, no puedo confundir, como él, la Soberanía de la Nacion entera, compuesta de todos los habitantes del suelo argentino, sin acepcion de religion, con el Patronato, que es proteccion exclusiva de una corporacion eclesiástica.

Entre las leyes de la Nacion y los cánones del Concilio Tridentino, que sirven de base á la provision de los curatos; entre la Constitucion civil y la de organizacion oficial de la Iglesia feudal-católica, haremos la misma distincion como entre el poder temporal y el poder civil.

Es verdad que los clérigos, vasallos, y como tales, obligados por los vinculos del feudalismo civil, son súbditos del Patrono, y tendrán que perder su carácter de magistrados civiles.

Pero, dijo Guizot, los soberanos temporales que no eran menos ambiciosos *que los obispos*, se prevalían de sus derechos, ya como señores, ya como soberanos, para atentar contra la independencia espiritual, y para apoderarse de la colacion de los beneficios, nombramiento de obispos, etc.

Estos, por su parte, se defendian á menudo con la independencia espiritual para negarse á cumplir sus obligaciones como vasallos ó súbditos, de manera que habia por ambas partes una propension casi inevitable que conducía á los soberanos á destruir la independencia espiritual, y á los jefes de la Iglesia á convertir *esta en un medio de dominacion universal. (Historia de la Civilizacion.)*

Esa dominacion universal es el fin de la apelacion del Arzobispo argentino al Papa romano, suicidándose como jefe de la Iglesia nacional y sometiéndose ciegamente á su infalibilidad.

Acudir á Roma es morir como sujeto del Patrono.

La excomunion del Papa, no lo olvide *El Independiente*, tiene todavia efectos civiles en la Nacion; y sin buscar el concordato con el Papa, reconocemos otra fuerza que la pública ó política, la fuerza espiritual con la cual es ineficaz la violencia.

QUISI-COSAS

Ayer partió Rocha en *tren espreso* (¿quién pagá?) á su escursion de *acordada*.

Al perderse el humo de la locomotora, uno de los que fueron á acompañarlo á la estacion esclamó:

Se va, Dios mio, se va!...
Y no quiere que lo siga!...
Ay, el cielo lo bendiga!
Dios sabe si volverá!

Era Lucius.

—

Alberú dice que el General Roca se despide del Gobierno con un acto ofensivo á la carrera militar, porque no ha nombrado General al Coronel D. Juan Andrés del Campo.

Pudo mas bien Alberú acordarse de Rocha, que el año 80 llevaba las presillas de Coronel...

¿Ganadas dónde?

—

Yago y Sanson Carrasco han puesto bazar de mutuas admiraciones.

Van á concluir por besarse... si ya no lo han hecho.

—

Anuncian los diarios que en la fiesta que el 25 celebrarán los Orientales aqui residentes, Zorrilla de San Martin leerá su *Leyenda*.

Pero, Señor, ¡hasta cuándo!

—

Los telegramas del Rosario manifiestan que Sara ha sido recibida en su debut friamente.

Si son muy brutos estos rosarinos! ¡Se le habrá roto el bombo al Comendatore Ciacchi!

—

Yago se desahoga en *Sanson Carrasco* contra Lucius y el crítico de *La Nacion*, que le llamó *Flor de un dia*.

Estás bien, Yago.

—

Allá, á las cansadas el pobre Achával recibe algun telegramita, sobre conciso, de diez palabras, en que *se le adhiere* algun amigo *de causa*.

Qué candidato tàn popular!

—

Este mister Mulhall le ha de buscar genealogía ó parentesco al Padre Eterno.

Dice ayer apropósito del divorcio, que divorcio y suicidio son primos hermanos.

De que tronco, mister Mulhall?

—

Le parece mucho al diario de Rocha que Sara Bernhardt haya ganado en un mes veinte mil nacionales.

Buen puñado...

Mas gana D. Goyo en una simple trasquilada.

—

El mandadero de la *Equitativa* y el Inspector de la *Previsora*, se han agarrado á discutir sobre cuál de las dos sociedades asegura mejor la vida.

—Con cuál se queda Vd., vecino?

—Las dos son peor.

—

Dice *El Independiente* del Rosario, juzgando á Sara.

«Sara Bernhardt es una artista de mérito, pero no están sus talentos á la altura á que ha llegado su celebridad.»

Ir al Rosario para oir eso!!...

Qué dirá Sara!!

—

En los editoriales, en los sueltos, en las noticias, en el exterior y hasta en los avisos, *Nacional* y *Diario* anuncian que Rocha va en gira política.

Bueno, ya lo sabemos. Pongan carteles en las esquinas.

—

Rocha padece neurosis de contaminacion.

Antes le daba por creer que estaba contaminado de Presidente.

No habia disposicion ni órden que emanara del Superior que [illegible]

Hasta se dió el lujo de tener [illegible] y de mandar á Lucius de plenipotenciario cerca de Santos.

—

Ahora lo han contaminado con Sara. Le han hecho creer que es un gran comediante, así como aquella es tragediante.

Sara representa tragedias en el Politeama. El representa farsas en la política.

Sara hace una gira artística al Rosario. Pues él hace otra gira á la Provincia. De potencia á potencia.

—

Ayer llegó el Dr. Davel con un conejo rabioso de los de Mr. Pasteur.

La Sociedad Protectora de los Animales se vá á presentar en queja contra él, porque viene martirizando á un pobre animalito.

—

Una sociedad anónima se presenta al Intendente pidiéndole hacer *su* boulevard.

El Intendente, sin mas trámite les ha de contestar que se vayan á hacer boulevares á China.

Pues no faltaba más! El boulevard es suyo, esclusivamente suyo.

—

Pero, señor, todavia se andan ocupando del arañazo que le dieron á Cittadini en un muslo.

Ayer dice un diario que puede asegurar que no habrá complicacion.

Complicacion entre quién? Entre las potencias estrangeras? No merece tanto el tajo de Cittadini.

CUASIMODO.

PALOTADAS

Algunos diarios, ocupándose de la renuncia de la Comision Auxiliar de la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, compuesta de señoras y señoritas, han arrojado cargos vagos sobre la Comision Directiva de esa asociacion.

Y para dar una prueba fehaciente de que allí existe un completo desórden, publican tambien las renuncias indeclinables de algunos de sus miembros, que son los señores doctores Lastra, Daul, Hounes y Edmundo Cranwell.

Si no tuviera conocimiento de los antecedentes que han dado por resultado ese pretendido descrédito, yo, que conozco la asiduidad con que *la mayoría* de esa Comision ha venido trabajando, diria simplemente:—Son cargos injustos y sin fundamento;—pero no es necesario decir de dónde proviene y por qué dimanan.

Las ambiciones y despechos de las banderias políticas que todo lo absorben, y las ciegas intransigencias del partidismo egoista, hé ahí el móvil de todo eso.

Cuando el extraordinario acontecimiento producido en la persona del primer Dignatario de la Nacion por el *epiléptico* (!) Monges, muy pocos fueron en la República los que no protestaron contra el inícuo hecho.

A qué repetir lo que todos sabemos?

Pues bien, el Presidente de la Comision Directiva del centro á que aludimos, creyendo interpretar el sentimiento de todos sus compañeros de tareas, puesto que cuatro de ellos estaban plenamente conformes, dirigióse al General Roca en los términos que la inmensa mayoria de la Nacion lo habia hecho.

Fué lo bastante para que las cuatro personas ya nombradas,—Presidentes unos y miembros conspicuos otros de los partidos contrarios á le candidatura del Dr. Juarez,—se presentaran al Sr. Urien *protestando formalmente de aquel paso atentatorio á la independencia de la asociacion!!!*

El señor Urien manifestó que contaba con el voto de los otros cuatro miembros y que consideraba haber procedido correctamente sin poner en peligro ninguno de los fundamentos de la institucion.

—Esa felicitacion á *Roca* entraña una adhesion politica de la que nosotros protestamos

y protestaremos presentando nuestras renuncias indeclinables,—dijeron.

—Esa felicitacion al Presidente de la República, Teniente General don Julio Roca, es un acto de civismo, de humanidad y hasta si se quiere de obligada gratitud hácia el funcionario que se ha interesado por nuestra asociacion al estremo de hacernos dar una subvencion valiosa,—contesta el señor Urien.

—No tiene absolutamente nada que ver en esto la política.

No hubieron razones, ni lógica, ni medios amistosos que los convencieran; se retiraron y han dejado pasar tres meses sin asistir una sola vez á las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comision, para despues de producirse los cargos vagos y de decirse por la prensa que esa Comision es un desquicio, presentar *su renuncia indeclinable.*

Si por acaso hubiera desórden y desquicio, ¿quiénes serían los autores de ello?

PALITO.

COSAS DE CASA

Algunos diarios han dicho que la Comision Auxiliar de damas y señoritas que ha renunciado ante la Comision Directiva de la Sociedad Protectora de Niños Desválidos, componen la Sociedad Hermanas de la Orfandad.

No es así. La Sociedad Hermanas de la Orfandad continúa prestando su valioso contingente á la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos.

La Comision que ha renunciado es transitoria.

Dice *Sud-América*:

«El asunto de mas palpitante actualidad en estos momentos. es el grave rumor circulante en los corrillos de la Bolsa, acerca de una especulacion á la alza en que aparecen comprometidos varios Directores del Banco de la Provincia».

Esas teniendo? Con que siguen esos caballeritos en las andadas? Pues lo que es ahora no van á tener mas remedio que hacer las de Monseñor:—ó avenirse á la lógica de los susesos ó reventar.

Por de pronto seria bueno ver á uno de esos caballeritos quebrando en la Bolsa. Que uno quebrará si por órdenes reservadas procede asi.

El señor Asesor de la Municipalidad ha dictaminado y el Intendente aprueba su dictámen, que puedan llevarse en los tranvías ramos y gajos de plantas (no sabemos si árboles tambien), á pesar de que la Ordenanza es terminante con respecto á la prohibicion de llevar bultos incómodos en esos vehículos. Los gajos y ramos lo son, y no comprendemos cómo el Dr. Beláustegui ha podido dictaminar de la manera que lo ha hecho.

Con respecto á la renuncia del Presidente del Banco Provincial, á que ya se le está dando mas importancia de la que tiene, no la renuncia, sino Hueyo, dice un diario de La Plata:

«Los colegas achavalistas niegan rotundamente que el señor Hueyo haya presentado su renuncia de Presidente del Banco de la Provincia.

Todo lo aseverado al respecto por nuestro colega matutino *El Dia* en su número de hoy, es estrictamente cierto.

La renuncia existe, aunque se están haciendo trabajos para que el señor Hueyo la retire, *porque no conviene.*»

Hoy tiene lugar en el Eden Argentino el estreno de un nuevo tenor, de nombre Luis Gemi, que dicen es una notabilidad.

Iremos, *cataremos* y despues diremos si efectivamente lo es en nuestra pobre opinion.

Aunque mejor nos parece esperar la opinion concienzuda del eminente Yago que aprende música en Mr. Larrousse.

Lo que es Dr. Máximo Santos, no se anda con paños tibios.

Parece ser que los diputados de la minoría de su Cámara pensaban presentar un proyecto para elegir nuevo Presidente en el año que viene.

Santos, que lo supo, los amenazó de manera que tuvieron que asilarse en la legacion francesa.

Eso dice un telegrama de Montevideo.

Veremos lo que resulta de esta nueva trifulca.

Con razon se decía que estaban preparando novedades en la vecina capital.

Un agente de vapores en Gualeguaychú se ha presentado al Ministerio de Marina declarando que el Sub-Prefecto Marítimo de aquella localidad lo ha *tratado á puntapiés.*

Vaya un modo de tratar de ese señor Sub-Prefecto.

Y qué hizo el agente cuando lo trataron de esa manera?

Segun parece, protestó.

¿Les parece á Vds. poco?

A ser cierto lo que ese señor agente dice, haríamos mocion para que el Dr. Davel encerrara á ese señor Sub-Prefecto en la jaula de su conejo rabioso.

Parece que hoy mismo se tomarán las medidas que indica el señor Nystromer, con algunas modificaciones, respecto á las cañerías de gas y cloacas, para evitar en lo sucesivo las esplosiones.

Si lo vemos, lo creeremos.

Es mas probable que se suscite alguna otra discusion como aquella de los conejos, sobre si son galgas ó podencas las causas que producen esos efectos.

Y para mas adelante... veremos.

Lo que vá de ayer á hoy!

Ayer, cuando los diarios del rochismo anunciaban la llegada del Gobernador de Santa Fé, lo hacian precediéndola de numerosas felicitaciones y ditiriambos encomiásticos.

Hoy dicen simplemente:

«*Gobernadores paseantes*—Mañana llegará el Gobernador Galve en su segundo paseo oficial á la capital federal».

Y quien dice eso de! Gobernador de Santa Fé, dice lo mismo del mudo Solá á quien saludan de la siguiente manera:

«*El ex-gobernador Solá*—Se encuentra en la Capital federal, procedente de la provincia de Salta, el ex-gobernador de la misma, Coronel Juan Solá.»

Siquiera le hubiesen agregado que viene por aquello que no le dió Pio.

Sabemos que ha llegado ayer de Gualeguaychú el Sub-Prefecto Marítimo de quien dice el agente de vapores de que ya hablamos, que lo recibió á puntapiés.

Seria conveniente que el Ministro de Marina ordenase hacer una séria investigacion en los piés de ese Sub-Prefecto para ver si se encuentran en estado de dar.

Hé aqui los nombres de los diputados orientales que viéronse obligados á asilarse en la Legacion Francesa:

Dres. José Roman Mendoza, R. Cuñarro, Antonio M. Rodriguez, Jacinto De Leon, Augusto V. Serralta, J. Idiarte Borda, Pedro Carve, L. Viana (entenado del Diputado Tulio Freire), Juan L. Lacaze y Alberto Munilla.

Anoche se estrenó con gran éxito en el Teatro Nacional la preciosa zarzuela *El siglo que viene.*

Es probable que se repita con frecuencia dada la aceptacion obtenida.

Los comerciantes eutranjeros empiezan á quojarse del procedimiento que se está observando en el Banco de la Provincia.

Varios de ellos dirigen á un colega de la tarde una carta en ese sentido, de la que tomamos los siguientes párrafos:

«Es el caso, señor director, que el Banco, habiéndose enrolado en una de las fracciones en lucha para la eleccion del futuro Gobernador de la Provincia, no omite medio alguno de dañar los intereses de los que no piensan como él.

Antes de descontar una letra á algun comerciante, hace consignar á qué partido pertenece, y si no es el suyo, le pone obstáculos para que no sea despachado favorablemente.

Nosotros creemos que el señor Gobernador ignora estos manejos políticos que se hacen en el Banco, y esperamos que consecuente con la prescindencia é imparcialidad que se ha propuesto seguir, hará de su parte para que estos manejos cesen por completo de una vez.

Nosotros, señor Director, somos estrangeros, no podemos por lo tanto votar, pero los peones de nuestros establecimientos votarán por el señor Máximo Paz, y esto no es un motivo para que el Banco nos rechace, cuando tenemos responsabilidades materiales por diez veces el valor de lo que hemos solicitado.

El Banco, señor Director, es un establecimiento de comercio y no un comité político, y es por este motivo que venimos á hacer público lo que á nosotros y á muchos pasa, para que llegue á oídos del señor Gobernador, en cuya promesa de imparcialidad tenemos fé, reservándonos el presentarle personalmente nuestra queja justa.»

SECCION AMENA

¿Abuso?

Quién no ha tenido en su vida de *bohemio* alguna aventura que contar ó algun lance amoroso que allá en los años de la edad madura se recuerda haciendo sonreir los lábios?

Por mi parte, aseguro que sería interminable en la relacion de aquellas y que con frecuencia recuerdo los otros con verdadero gozo.

Voy á hablaros de algo de eso; pero, os pido que seais discretos y no reveleis á nadie esta simple confidencia.

Y decíamos que como buenos muchachos que éramos y amigos de divertirnos, propusimos un almuerzo campestre en aquel memorable bosque de Palermo.

Escotamos los fondos que nos quedaban y nos preparábamos á que él fuese espléndido, porque los fondos eran abundantes.

Como es de suponerse, cada cual iría con su cada cual; pero como yo andaba siempre á *salto de mata* me fué imposible encontrar mi cada cual.

En cambio Eudoro y Dermidio, se sentian orgullosos de poseer las queridas mas lindas; sobre todo Dermidio, que se presentó á la fiesta con una muchacha de diez y ocho años, de formas incitadoras, rostro gracioso, charlatana y pizpireta como ella sola. La de Eudoro, aunque algo ajadita, tampoco era de despreciar.

Como yo no tenia mujer con qué cargar, cargué con todos los preparativos de la comida, vinos y demás cosas.

Así es que cuando llegaron todo estaba en órden, preparado como si lo hubiese hecho alguien que lo entendiese. Por artículo de lujo habíamos suprimido el garçon. Esos garçones son tan imprudentes...

Naturalmente que movieran una gran algazara, y grandes admiraciones y felicitaciones.—El sitio era espléndido! Sombra, murmullos de céfiros en el arroyuelo cercano, soledad...

Mis amigos me presentaron á sus respectivas queridas, y como si fuéramos todos uno la emprendimos á *hacer boca.* Luego vinieron los jueguitos, las carreras y como todos éramos de confianza, mis amigos y yo nos pusimos en mangas de camisa y ellas fueron arrojando prendas como quien arroja cáscaras.

A Dermidio le dió por tomarme de confidente de sus amores con su chica. Para él no habia mujer en el mundo como aquella. Y en cuánto á fidelidad? Un perro!

Como se comprende ya se habian destapado algunas botellitas y lo que es mas de comprenderse, se habian desocupado otras tantas. Así es que cuando el almuerzo empezó, quien más quien ménos se hallaba *alegre.* Por mi parte nó, que me hallaba como si tal cosa. Verdad que el vino, por mas abusos, jamás logró vencerme.

Fuera porque la chica de Dermidio viera que este me trataba con mayor cariño que á Eudoro, porque yo me hallaba sin compañera ó porque *diera por ese lado,* lo cierto es que me asediaba con obsequios y con miradas á ojos entornados y con caricias que el bueno de mi amigo alentaba con grandes risas... Tenia tanta confianza en ella! Nuestra mesa era el césped y nuestras sillas aquella verde alfombra, de manera que no teníamos cumplimientos para colocar los piés.

La chica de Dermidio se empeñó en que yo habia de beber en su mismo vaso y hasta que comiera con sus mismos cubiertos.

—Acepta, hombre, acepta!—me decia Dermidio, á quien yo consultaba con la mirada, y añadia por lo bajo:—¿has visto nada mas simpático?

Cantamos, bailamos é hicimos el diablo á cuatro, hasta que las muchachas tomaron un... *pedime lo que queras* que era que ver.

No les iban en zaga Dermidio y Eudoro.

A cada uno por su lado.

A la chica de Dermidio le dió por reir y *chacotear,* menos mal; pero á la de Eudoro, por hacer pucheros, llorar á lágrima viva, y hablar de su mamita y de sus hermanitos y de que si ella era una niña honrada, etc.

Eudoro y Dermidio, con los ojos encandilados, la cara abotargada, el cabello en desórden, vacilantes, dando traspiés, con una botella en ca cada mano, canturreando disparates fueron á caer al lado... cada cual de su cada cual.

Creí que aquello iba á tomar las dimensiones de una *estrepitosa* bacanal; pero nó. El eco de las voces de mis amigos fuese apagando hasta trocarse en ronquidos descomunales.

Me figuré que sus chicas tambien debian dormir y... me tendí á la bartola, despues de encender un cigarro. Ideas vienen é ideas van, dióme el capricho por ver si efectivamente las chicas dormian. Con respecto á ellos no me cabia duda: sus ronquidos lo estaban diciendo.

Me acerqué sin levantarme, á la de Eudora que estaba á mi izquierda y... dormia con tamaña boca abierta y... me dió asco.

No sé porque tomè mayores precauciones para acercarme á la de Dermidio. Estaba allí, tendida, en un *desgarbo* natural, en una media desnudez incitadora.

Me aproximo arrastrándome con las manos. Llego á ella; tenia cerrados los ojos y sonreia.

Aquellos lábios, aquellos lábios endemoniados me atrajeron no sé cómo....Ya iba á besarlos cuando abriendo sus ojazos negros, abrazó mi cabeza atrayéndola á su rostro.

Mucho costóme el desprenderme de aquellos brazos.

Cuando fué hora desperté á mis amigos y nos pusimos en marcha de retorno.

Dermidio se colgó de mi brazo y siguió hablándome de la fidelidad de su chica.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI. — Agosto 11 de 1886.—12ª funcion de abono, con el grandioso baile por 6ª vez

EXCELSIOR

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Agosto 12—29ª funcion del 2º abono.

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agosto 12 Debut del primer tenor Luis Genin, la ópera cómica en 3 actos.

LES MOUSQUETAIRES AU CONVENT

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El mártes 10, llegará esta importante compañia, compuesta de 52 celebridades; refuerzo de artistas llegados, grau número de fieras y caballos de alta escuela. Dando principio en esta temporada con la pantomina Juan Moreira y otras de gran aparato y espléndidas. Sábado debnt, á las 8 1/2.

La Florida—Domingo 15 de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; ídem para señoras, 20 ídem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K.—a7 v s11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Escuela Normal de Maestros.

Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.

Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.—*El Secretario.*

C.—a4 v s3.

Resguardo DE LA CAPITAL—*Aviso*—Por órden superior llámase por el término de ocho dias contados desde la fecha, al que se considere con derecho á un pequeño cajon conteniendo dos relojes despertadores de sobre-mesa y nueve id de bolsillo, de nikel, con sus correspondientes cadenas del mismo metal, venido entre los equipajes del vapor «Ville de Marceio» el 22 de Noviembre de 1885; previniéndose que si vencido dicho plazo no se presentase nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes,—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—P. A , *Sisio Scasso*, Oficial 1°

T—Agosto 5, v 12

Una niña caprichosa (POLKA) 15 años (Valzer), por el maestro JUAN MANCINI, son las últimas novedades musicales que se encuentran en venta en todos los establecimientos musicales de la Capital.

Nº 274—a8 v31.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion—En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion de las obras de un puente proyectado sobre el arroyo Ferrari en la proximidad de la Estacion del F. C. del Sud (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 ps, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina. Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 m/n., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley citada.

El pago de las obras se hará directamente por el Departamento.

Los precios deben darse por unidades de medida y en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p, m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.—*El Secretario.*

D—a4 v s3.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

Se alquilan piezas amuebladas con pension y buen trato, precios módicos. Cangallo 892.

Nº 277—a10 v a13.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1886.

L.—a10 v 20. *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 11.

Agosto 3 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º.

B.—a 3 v 12.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
IFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

esde las 8 a. m. á 5 p. m.
habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Dr. Juan Cimone

PECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFIL TICAS** DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

or la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRA— ITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados sta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente..............	3	°/。
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
n caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
id en oro á 60 dias..........................	2	«
id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

or descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral.......	7	°/
or descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。....................................		«
or adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

LOTERIA
DE LA
BENEFICENCIA
DEL URUGUAY

SE JUEGA

EN LA CONCEPCION DAL URUGUAY

Miércoles 18 de Agosto

PROGRAMA

1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes			$ 22.500 m|n

HAY ADEMAS

11 terminaciones	de	$	100
6 aproximaciones	»		100
2	»	»	150

Juegan 12 millares, 1009 suertes. El billete vale 2.50; l quinto 50 centavos. Los extractos llegan el dia siguiente de cada sorteo, y se repartirán gratis.

Viernes 13 de Agosto

e jugará una lotería, cuyo programa es el siguiente:

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 su rtet		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero ale 1 $ m|n y el quinto 20 cent. m|n.

LA EMPRESA

N° 267.—Agosto 5, v 30

Chocolate. A. Godet

perm.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien ***ASMA ó SOFOCACIÓN***, hallarán en las mismas Farmacias los ***CIGARRILLOS BALSÁMICOS*** y los ***PAPELES AZOADOS*** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
ED
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

16 DE AGOSTO DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
12	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300 uertes			26250

La Empresa tiede un depósito de 80,000 mil pesos m|n. en garantia ds sus premios.

NOTA—El próximo Setiembre se jugará una loteria con el premio mayor de pesos 50,000 nacionales, y su programa es 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales, y seis de 500, tambien once terminaoiones con 500 nacionales cada una. N° 279—A. 11 v. s. 10.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 26 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio don Luis Wolff y otros, con fecha 28 de Mayo del corriente año, haciendo denuncia de cincuenta pertenencias mineras en los territorios de la Gobernacion de Santa Cruz, ubicadas sobre la costa del mar, Lat. 51° 56' 30" Sud y teniendo su punto de arranque en el paraje denominado «Zanja á pique», el Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 17 de 1886. Por presentado, publíquense los edictos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—PACHECO.

E. Hansen.
Secretario.

N° 262—jl 30 v á19.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/。 de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á la testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE AGOSTO

Á LAS 2 DE LA TARDE

Venderé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, tres yuntas de caballos de tiro, una de tordillos, otra de picasos y la otra de oscuros; por la ejecucion que sigue don Juan Duni contra D. Agusto D. Acosta. La venta se verificará en la calle Belgrano 278. Recomiendo por ser caballos de primer órden, no faltar á la hora indicada.

Por informes al rematador, Satiago del Estero 300.

NOTA.—Al mismo tiempo venderé otros caballos particularmente. H.—a8 v15.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1480.

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO N° 601

CON UN INMENSO TERRENO

A media cuadra de la Policia

ENTRE

SAN JOSÉ Y LOREA

En el corazon de la ciudad

El barrio de mas porvenir que hay en la Capital

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

CON 24 HABITACIONES

Tasacion del año 1883

18,253 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE PARA LA VENTA

12,169 PS. M|N.

EL

MARTES 17 DE AGOSTO

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.

NOTA IMPORTANTE: Por disposicion del Sr. Juez del asunto, el comprador tiene que abonar en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o del importe de la venta.

U. U.—jl 28 v a17.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1507

JUDICIAL

DE LA

FÁBRICA DE VINAGRE

Calle de Alsina N° 1145

Perteneciente al concurso

DE

Don Cárlos Vauthier

Una gran máquina, un galpon de 40 varas, bombas, pipas vacias, etc.

EL SÁBADO 14 DE AGOSTO

A LA UNA

Venderemos en remate público las existencias del mencionado concurso, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL:

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso formado á don Cárlos Vauthier, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 14 del corriente, á la una del dia, de todas las existencias de este concurso, que se encuentran en la casa calle de Alsina número mil ciento cuarenta y cinco, las cuales consisten en útiles necesarios para fábrica de vinagre. entre los que se encuentran un gran galpon de madera y zinc, y una máquina para hacer vinagre. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas detalles.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1886.—Secretario, *Adolfo Cordero*, Oficina, Cabildo 2° patio. F—a7 v 14.

POR LOS MISMOS

Remate N° 1487

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL

ALMACEN

Calle Comercio N° 482, esquina á Salta

Perteneciente á la testamentaria de doña Agustina Usaura de Somoza

SURTIDO GENERAL

LOZA
PORCELANAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
BEBIDAS SURTIDAS

Completo surtido y en perfecta condicion

ADEMÁS

Mostradores
Armazones
Gas
Vidrieras
Y enseres

El Viérnes 13 de Agosto

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, el notable surtido del negocio, cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas de todas clases, cognac varias marcas, ginebra, vermouth, bitter, fernet, licores, azúcar, arroz, fideos, nueces, pasas, almendras, almidon, quesos de todas clases, salchichon, jamon, dulces, galletitas, aceite en latas, id. en botellas, tabaco, pitos, encurtidos, aceitunas, jabon, velas, betun, cepillos, una gran cantidad de loza y cristalería é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

X. X.—jl 30 v a13.

JOSÉ SEGARRA Y CA.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

SIN BASE **SIN BASE**

POR LO QUE DEN

JUDICIAL

De un magnífico terreno

EN

BARRACAS AL SUD

Calle Progreso entre Acosta y Libertad

El Domingo 15 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta de una magnífico terreno en Barracas al Sud, situado en la calle Progreso entre Acosta y Libertad, donde estará la bandera de remate. Venta terminante, al contado y sin base, por órden del señor Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por la testamenteria de D. Agustin Saccone, contra D. Mauricio Cruz Olvera.

El terreno se compone de 19 metros 918 miltrs. de frente al Este, por 60 metros 62 centrs. de fondo al Oeste. Linda por el frente, calle en medio con Da. Dolores Diaz; por el fondo con Da. Juana Echeparre; por el Sud, con D. Juan Balotta y por el Norte, con terrenos de Diaz.

N.B.—La venta es terminante y sin base; para informes, Secretaria del Dr, Casabal y en nuestra casa, Bolivar 124—El conprador al firmar el boleto depositará el 5 °/。 de su valor. N°. 264-A 1° v 15.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun converga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidaces entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendria para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878. —Rio IV, Agosto 6 de 1886.--*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.--a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los García, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes, Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama, Tafí, Encalilla, Colalao, Santa María y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General N. N.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferrocarriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, en los autos seguidos por **Don Enrique Marconi** contra Don Benjamin Magallanes por cobro de pesos, se hace saber por el presente y por el término de tres dias á dicho Magallanes el auto recaido en el mencionado juicio, que es como sigue: Buenos Aires. Ato. 6 de 1886. Vistos: Constando de los diarios y recibos que se acompañan que el auto de fojas veinte y siete vuelta ha sido notificado por edictos, é informado el actuario en este acto que Don Benjamin Magallanes no ha comparecido por sí ni por apoderado, ni opuesto excepcion alguna, se sentencia esta causa de trance y remate; hágase saber este auto á Don Benjamin Magallanes por edictos que se publicarán en los diarios FIGARO y *La Razon—Gabriel Larsen del Castaño*—Ante mi: *Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo 2º patio. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1886.
Nº 278—A. 11v. 13.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 271—a6 v s4.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 268—a6 vs4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **DOn José Bianchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo.
Nº 269.—a6 v s4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Da. Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. Petrona Silva**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.—*Dr. Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). N. 261 jl29 v a27.

Juzgado de Paz de la Seccion 3a., Corrientes 38. —Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital, Dr. D. Otto E. Recke, se cita, llama y emplaza á **Don Fermin Olmedo**, para que comparezca por sí ó por apoderado dentro del término de quince dias á contestar la demanda que ante este Juzgado le sigue D. Joaquin Obejero, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.—Buenos Aires, Julio 31 de 1886.—*Otto E. Recke.*
Nº 266—a 1º v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Doña Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
N. 263 jl 31 v a29.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Eduardo M. Montiel**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Artemio Lebrero los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al art. 1570 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo. hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1886.—*Joaqnin Reynoso*, Secretario.
Nº 260—jl 29 v a12.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Julian Diaz de Vivar** y de **Don José Diaz de Vivar** á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de Su Señoría y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1º de 1886.—*Manuel Abila*, Secretario.
Nº 276—j29 v a27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.
Nº 258—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugár.—Bueros Aires, Julio 23 de 1886 *José Agustin Novaro*, Secretario.
N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda.*
253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina 'Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Fiano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 270—a6 v s5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina, Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de qne, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 14 de 1886. *Federico Molina*.—Cabildo. Nº 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.
Nº 246—jl 16 v a13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Revello**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sns acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
Nº 275—a8 v s6.